



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS"

TRAMO VARIABLE

Gobierno Regional del Departamento de La Libertad

Lima, marzo 2018



1

2



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.....	4
III.	EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO.....	6
IV.	CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.....	8
V.	CONCLUSIÓN.....	9



I. INTRODUCCIÓN

El 07 de marzo de 2014 entra en vigencia el Convenio de Financiación relativo al "Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2013", suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En el marco de dicho Convenio de Financiación, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, ha suscrito convenios con algunas entidades de nivel de gobierno nacional y con algunos gobiernos regionales, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos y mejorar la provisión de servicios vinculados a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y así facilitar el logro de los resultados esperados.

Por tal motivo, el 16 de junio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, firman el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD, con el Gobierno Regional de La Libertad.

Dicho Convenio contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función de: 1. Cumplimiento de los compromisos de gestión y 2. Cumplimiento de metas de los indicadores priorizados.

Los compromisos de gestión están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación; mientras que los indicadores priorizados por el Convenio son:

- 1) Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas; y
- 2) Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

El 30 de noviembre de 2017, se suscribe la primera adenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, en el cual se amplía el plazo del convenio y se establecen nuevas metas de los indicadores priorizados, las que fueron acordadas en la reunión técnica realizada con los representantes del Gobierno Regional el 24 de mayo de 2017.

En cumplimiento a los plazos establecidos en la adenda del Convenio, el presente informe da cuenta del valor alcanzado el año 2017 por los indicadores priorizados, así como la determinación del monto a transferir por el valor obtenido en relación a las metas de dichos indicadores.

II. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.

El Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, tiene como resultado específico la: *Disminución del consumo de drogas en la población de 12 a 65 años*, el cual se mide a través de 04 indicadores:

1. Prevalencia anual del consumo de drogas en la población general¹,
2. Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de nivel secundaria²,
3. Porcentaje de la población general con disposición al consumo de drogas³, y
4. Porcentaje de la población escolar de nivel secundaria con disposición al consumo de drogas⁴.

El primer indicador de resultado específico (*Prevalencia anual del consumo de drogas en la población en general*), da cuenta, en términos porcentuales, del número de personas de entre 12 a 65 años que reconoce haber consumido alguna sustancia (legal o ilegal) dentro del año anterior a la encuesta.

Este indicador gráfica mejor el consumo actual de drogas (legales e ilegales) y representa el grupo poblacional sobre el cual debe incidir las acciones de prevención y tratamiento.

Al respecto, de acuerdo a los últimos datos disponibles se observa que la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales se incrementó entre los años 2010 a 2014, tal como se puede observar en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1: Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población en general 2006, 2010 y 2014

Indicador	Unidad de medida	2006	2010	2014	Diferencias
Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población en general.	Porcentaje	1,0	1,5	2,7 (*1)	 1,2

Fuente: Perú: Comportamiento del indicador Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis) 2010 y 2014 elaborado por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.
(*1) Datos preliminares.

Por otro lado, la prevalencia anual del consumo de drogas legales (bebidas alcohólicas y cigarrillos) disminuyó en el 2010 en comparación con el año 2006, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 2

¹ y ³ Los indicadores relacionados con la población en general se calculan a partir de encuestas con una periodicidad de cuatro años.

² y ⁴ Los indicadores relacionados con la población escolar se calculan a partir de encuestas con una periodicidad bianual.

Cuadro N° 2: Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población en general 2006 y 2010

Indicador	Unidad de medida	2006	2010	2014	Diferencias
Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población en general.	Porcentaje	67	54,7	N.D.	↓ - 12,3

Fuente: III y IV Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Población General de Perú 2006 y 2010.

Respecto del indicador: *Porcentaje de la población escolar de nivel secundaria con disposición al consumo de drogas*, se cuenta con información que mide la actitud favorable o desfavorable de los escolares en relación al consumo de drogas ilegales y se tiene los siguientes datos:

Cuadro N° 3: Porcentaje de población escolar de nivel secundaria con disposición al consumo de drogas ilegales 2006, 2010 y 2014

Indicador	Unidad de medida	2007	2009	2012	Diferencia 2010-2014
Disposición del consumo de drogas ilícitas en población escolar de secundaria.	Porcentaje	21,7	25,7	22,6	↓ 3,1

Fuente: DEVIDA – II, III y IV Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007, 2009 y 2012, respectivamente.

Así mismo respecto del indicador: *Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de nivel secundaria*, que también da cuenta en términos porcentuales, del número de personas que reconoce haber consumido alguna sustancia dentro de los doce meses anteriores a la encuesta; se observa una disminución en el consumo de drogas ilegales y legales, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 4.

Cuadro N° 4: Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales y legales en población escolar de secundaria 2007, 2009 y 2012

Indicador	Unidad de medida	2007	2009	2012	Diferencia 2009-2012
Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria.	Porcentaje	3,9	4,6	3,8	↓ - 0,8
Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria.	Porcentaje	36,7	28,9	23,3	↓ - 5,6

Fuente: DEVIDA – II, III y IV Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007, 2009 y 2012, respectivamente.

Por otro lado, el indicador de Producto, del cual se tiene información periódica es el de: *Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención*; el cual da cuenta de la proporción de personas que iniciaron, recibieron y se les dio el alta clínica del tratamiento para curar su adicción a las drogas; dicho indicador durante los años de medición presenta una tendencia permanente a disminuir, lo que estaría evidenciando un problema con la adherencia al tratamiento. En el departamento de La Libertad dicha adherencia está por encima del promedio nacional, tal como se observa en el cuadro N° 5.

Cuadro N° 5: Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa de atención 2007, 2009, 2012 y 2015

Indicador	Unidad de medida	2007	2009	2012	2015	Diferencia 2012-2015
Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención. (NACIONAL)	Porcentaje	32,7	25,5	20,5	12,2	↓ - 8,3
Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención. (LA LIBERTAD)	Porcentaje	--	--	--	16,1 (*1)	--

(*1): Información disponible solo para el año 2015.

Fuente: Estadísticas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA (Sistema de Información y Monitoreo – SIMDEV) en "Perú: Evolución de los indicadores de programas presupuestales, 2011-2016" – INEI 2017.

III. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO.

METODOLOGÍA APLICADA PARA DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES (2017)

Con el propósito de identificar la magnitud alcanzada por los indicadores priorizados en el Convenio, se utilizó el método cuantitativo de análisis descriptivo simple aplicado a las bases de datos en Excel, remitida por el Gobierno Regional La Libertad, el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Para el caso del indicador 1, el Gobierno Regional de La Libertad remitió el Oficio N° 420-2017-GLL-GGR/GRSE-G el 27 de diciembre de 2017 (H.R. N° E-219112-2017), adjuntando la información de los escolares de nivel secundario que fueron capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas, así mismo el Ministerio de Educación remitió adjunto al Oficio N° 0067-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UFD del 15 de febrero de 2018 la base de datos nominal de estudiantes del nivel de educación secundaria de gestión pública del SIAGIE con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017.

Para el caso del indicador 2, DEVIDA remitió la base de datos en formato Excel y SPSS denominadas: BD_Evaluación_2017_LA LIBERTAD, mediante el Oficio N° 000011-2018-DV-DPM del 23 de febrero de 2018 (H.R. N° E-34832-2018).

Indicador N° 1:

A continuación se presentan algunas características del archivo Excel remitido para el cálculo del indicador:

- El archivo Excel denominado: BD ESTUDIANTES –LA LIBERTAD, contiene cinco (05) hojas denominadas: "BD EST", "TABLA 1", "TABLA 2", "TABLA 3" y "BD ANALÍTICA", para determinar el valor del indicador se utilizó la información de la hoja: "BD EST".
- La base de datos contiene treinta y siete (37) columnas con la información de las variables correspondientes con treintainueve mil ochocientos sesenta y siete (39 867) registros (filas).

- Se identificaron cincuenta y cinco (55) números diferentes en la columna: (1)-CÓDIGO MODULAR IIEE, siendo que las instituciones educativas participantes del Convenio son también cincuenta y cinco (55).
- Sin embargo, respecto del código modular se encontraron las siguientes diferencias: Código modular: 395088 (código modular inexistente en el portal de Estadística de la Calidad Educativa ESCALE⁵) perteneciente a la IIEE Túpac Amaru II, siendo que el código modular correcto para dicha IIEE es el 395087, al tratarse de un error material en un dígito, se corrigió y se dio por válidos dichos registros.
- También se identificó información del código modular N° 1561398 – IE ALFZ. PNP Mariano Santos Mateo, el cual, según el portal del ESCALE, es una IIEE de gestión Privada-Particular ubicada en Puno, siendo la IIEE considerada en el Convenio: Mariano Santos Mateo con código modular N° 1444215. Al tratarse de dos (02) IIEE diferentes no se consideró los trescientos cuarenta y cinco (345) registros del código modular N° 1561398 – IE ALFZ. PNP Mariano Santos Mateo, ubicado en Puno.
- No se tomaron en cuenta trescientos cincuenta y ocho (358) registros que consignaban en la columna "G" - DNI: "DNI EN TRÁMITE" y "EN TRAMITE".
- Analizando la información contenida en la columna "G"-DNI, tampoco se tomaron como válidos los siguientes registros: veintitrés (23) con el registro "en proceso de regularización del SIAGIE", nueve (09) registros con la descripción: "Sus padres no traman ante la RENIEC", cinco (05) con la descripción "EN PROCESO", tres (03) "en trámite" y dos (02) con la descripción: "En trámite de DNI".
- Adicionalmente se descartaron tres (03) registros, con las siguientes descripciones en la columna "G"-DNI: i) AN401480, ii) proceso judicial y iii) XDC201263.
- Se encontró también un número de DNI de seis dígitos: 317066, otro de siete dígitos: 1719124 y siete (07) de nueve dígitos: 000753311, 071426837, 103078151, 103078902, 136976510, 216566408 y 217933986 los cuales no fueron tomados en cuenta.
- Se validó el número de DNI de los treinta y nueve mil ciento diez (39 110) registros restantes, con la información de RENIEC y SIAGIE, siendo los válidos treinta y ocho mil setecientos setenta y seis (38 776) registros.
- La cantidad de niños en las IIEE priorizadas y que recibieron doce (12) sesiones fueron de treinta y ocho mil setecientos setenta y seis (38 776). Se comprobó la cantidad de niños registrados en el SIAGIE en las IIEE priorizadas, siendo en total treinta y nueve mil doscientos noventa y siete (39 297)

Con dicha información se determinó que los estudiantes de secundaria que recibieron las 12 sesiones necesarias para ser considerados como capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas, fue el 98,7% de alumnos registrados en el SIAGIE en las IIEE priorizadas.

Indicador N° 2:

Para obtener el valor del segundo indicador, se utilizó la base de datos remitida por DEVIDA en archivo SPSS y en formato excel (BD_Evaluación_2017_LA LIBERTAD), el cual tiene las siguientes características:

- La base de datos presenta seiscientos treinta y tres (633) registros, correspondiente al número de encuestas realizadas que representan a cincuenta mil ochocientos cincuenta y cuatro (50 854) escolares del departamento.

⁵ <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiee>

Con la sintaxis remitida por DEVIDA, se replicó el valor de 79,0% que corresponde a la proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

Así también se tiene que un total de 18,1% de los escolares de secundaria del departamento han disminuido sus habilidades psicosociales y un 3,0 % se mantuvieron igual.

Los valores alcanzados por cada uno de los indicadores se describen en el cuadro N° 6.

Cuadro N° 6: Valor alcanzado el año 2017 por los indicadores priorizados en el Convenio

Indicador	Valor alcanzado 2017
Indicador 1: Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	98,7%
Indicador 2: Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.	79,0%

Fuentes: Indicador 1: Calculado a partir de la Base de datos en formato Excel remitido por el Gobierno Regional de La Libertad mediante el Oficio N° 420-2017-GRLL-GGR/GRSE-G del 27 de diciembre de 2017.
 Indicador 2: Calculado a partir de la Base de datos en SPSS, remitido por DEVIDA mediante Oficio N° 000011-2018-DV-DPM del 23 de febrero de 2018.

IV. CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.

4.1 CUMPLIMIENTO DE META

Con la información de los valores alcanzados por cada uno de los indicadores, se determinó el cumplimiento de meta de cada uno de ellos, para lo cual se calculó los puntos porcentuales de diferencia entre el valor obtenido en 2017 y la línea de base, expresándose el resultado como porcentaje de los puntos porcentuales de incremento planificados de acuerdo a la meta para el 2017; tal como se muestra en el cuadro N° 7.

Cuadro N° 7: Cumplimiento de meta del indicador priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestal

Indicador	Línea de base 2016 (A)	Meta 2017 (B)	Incremento esperado de acuerdo a la meta (C = B - A)	Valor alcanzado 2017 (D)	Incremento alcanzado el 2017 respecto de la línea base (E = D - A)	% de cumplimiento de la meta (F = (E/C) x 100)
Indicador 1: Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	86,9%	95%	8,1 p.p.	98,7%	11,8 p.p.	↑ 145,7%
Indicador 2: Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.	46,9%	62%	15,1 p.p.	79,0%	32,1 p.p.	↑ 212,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos remitida.
 p.p. = Puntos porcentuales

4.2 MONTO A TRANSFERIR.

Acorde a lo establecido en el literal (c) del numeral 1.01 del Anexo II – Disposiciones Administrativas de la Primera Adenda al Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el

Gobierno Regional de La Libertad; el porcentaje de distribución para cada tramo (fijo y variable), en función del total de recursos a transferir es de 70% para el Tramo Variable y de ellos corresponde montos similares para cada indicador evaluado en el presente informe, tal como se detalla en el cuadro N° 8.

Cuadro N° 8: Porcentaje de distribución en función del total de recursos a transferir

Componente	Año 3t	Monto S/
Tramo fijo	30%	0,45 millones
Tramo variable	70%	1,05 millones
Distribuido de la siguiente forma:		
- Indicador 1	50%	525,0 mil
- Indicador 2	50%	525,0 mil
TOTAL	100%	1,5 millones

Fuente: Anexo II – Disposiciones Administrativas de la Primera Adenda del Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de La Libertad.

Asimismo, teniendo en cuenta el literal (b) del artículo 17º de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 – "Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas de apoyo presupuestales" y el literal (a) del numeral 1.03 del Anexo II – Disposiciones Administrativas del "Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de La Libertad", el porcentaje a transferir se determinará proporcionalmente al alcance de meta de los indicadores. En caso de alcanzar la meta, cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de progreso pero sin alcanzar la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance, tal como se detalla en el cuadro N° 9.

Cuadro N° 9: Intervalos para la determinación de los montos de transferencia

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 3
Igual o mayor a 90%	100%
Igual o mayor a 75%	75%
Igual o mayor a 50%	50%
Menor que 50%	0%

Fuente: Anexo II Disposiciones Administrativas del Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de La Libertad.

Finalmente los montos a transferir de acuerdo al cumplimiento de la meta del indicador se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10: Determinación de los montos de transferencia

Indicador	Monto a transferir por el 100% de cumplimiento del indicador (Ver cuadro N° 8)	% de cumplimiento de la meta 2017 (Ver cuadro N° 7)	Intervalos para determinar el monto a transferir (Ver cuadro N° 9)	Monto de transferencia S/.
Indicador 1	S/ 525 000	145,7%	100%	S/ 525 000
Indicador 2	S/ 525 000	212,6%	100%	S/ 525 000

Fuentes: Cuadros N° 7, 8 y 9.

V. CONCLUSIÓN.

En cuanto a los indicadores 1 y 2, se ha determinado, que el porcentaje de avance respecto de la meta es superior al 100% (Ver Cuadro N° 7), por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio, corresponde la transferencia de S/ 1 050 000 soles (Un millón cincuenta mil con 00/100 soles).